



Enrique Arnaldo Alcubilla

Magistrado del Tribunal Constitucional

---

## Un año más jurídicamente hablando

La medida convencional del tiempo para cualquier análisis se ha establecido consuetudinariamente en el año natural. Cuando uno termina, o cuando comienza el que le sucede, se multiplican las valoraciones sobre lo hecho y lo que está a falta de hacer o pendiente de rematar.

Naturalmente, en cualquier evaluación se desliza siempre la subjetividad del autor, en este caso, del evaluador, por más que se esfuerce en aportar todos los datos de hecho, es decir todos los elementos del juicio que no le corresponde a él sino al destinatario de la información.

En fin, en el ámbito o sector jurídico, el año 2024 presenta las mismas luces y sombras que cualquier otra anualidad, porque nunca el firmamento es totalmente limpio ni absolutamente ennegrecido. Es cierto que **ha sido menos intensa la actividad legislativa, y normativa en general**, consecuencia de lo que podemos definir como “actual situación política”. En concreto, **en 2024 se han aprobado seis leyes orgánicas, siete leyes ordinarias y nueve**

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |